



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2026

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 9 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 27 DE MARZO DEL AÑO 2026

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA: **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS NÚMEROS:

061/2026 y 062/2026

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Página
01.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 061/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2026. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES (TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS CC. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO; PATRICIA VENANCIO CASTILLO, SEGUNDA SÍNDICA; OLIVA SALINAS TELLO, PRIMERA REGIDORA; RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, TERCERA REGIDORA; ARMANDO PÉREZ SORIA, CUARTO REGIDOR; ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA; BIANÇA CANDY RAMOS PONCE, OCTAVA REGIDORA; LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR; JORGE ZURIEL ALBARRÁN BELMANT, DÉCIMO REGIDOR Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA).	04
02.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 062/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2026. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES (TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS CC. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO; PATRICIA VENANCIO CASTILLO, SEGUNDA SÍNDICA; OLIVA SALINAS TELLO, PRIMERA REGIDORA; RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, TERCERA REGIDORA; ARMANDO PÉREZ SORIA, CUARTO REGIDOR; ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, OCTAVA REGIDORA; LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR; JORGE ZURIEL ALBARRÁN BELMANT, DÉCIMO REGIDOR Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA).	06
03.- ANEXOS.	08

ACUERDO NÚMERO 061/2026

Con fundamento en lo previsto en los artículos 2, 3, 26, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1 y 10 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 061/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la Convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al año 2026, del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027 con el tema central: "Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec",

Artículo Primero. El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al año 2026, del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027 con el tema central: "Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec", y los temas generales a desarrollar son los siguientes:

1. Apoyo a niños con talento destacado.
2. Crianza positiva.
3. Espacios seguros para las infancias.
4. Impacto del uso de tecnologías en la niñez: riesgos y beneficios.

Lo anterior en términos del **ANEXO 1** que corre agregado al presente documento y forma parte del mismo.

Artículo Segundo. Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, Direcciones de Administración y de Comunicación Social, para que en el ámbito de sus facultades realicen todos los actos tendientes para que se lleve a cabo con al menos **quince días naturales de anticipación a la Segunda Sesión de Cabildo Abierto**, la publicación y difusión de la presente Convocatoria en los medios de comunicación al alcance.

Artículo Tercero. El Secretario del Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto. Se instruye al Director de Comunicación Social para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo a través de los medios de difusión correspondientes.

Artículo Quinto. - La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, instruirá a las instancias de la Administración Pública Municipal lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ACUERDO NÚMERO 062/2026

Con fundamento en lo previsto en los artículos 28 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 30 párrafos primero y tercero del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 y los artículos 1, 10 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 062/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el punto de acuerdo por el que se declara como recinto oficial para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del año 2026, las instalaciones del **planetario El Gran Ehécatl "Los Hijos del Dios del Viento"**, ubicado en **Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. – El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declara como recinto oficial las instalaciones del **planetario El Gran Ehécatl "Los Hijos del Dios del Viento"**, ubicado en **Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, como sede para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del año 2026, con el tema: **"Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec"**.

Artículo Segundo. – Para efectos de la celebración aprobada en el artículo que antecede, se autoriza utilizar las instalaciones del **planetario El Gran Ehécatl "Los Hijos del Dios del Viento"**, ubicado en **Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, como sede para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del año 2026, con el tema central **"Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec"**, para lo cual, las dependencias administrativas que correspondan realicen las gestiones y trámites correspondientes, y el día 30 de abril del 2026, este recinto se encuentre en óptimas condiciones para llevar a cabo la sesión de cabildo que nos ocupa, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Tercero. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada del presente punto de acuerdo a la Dirección de Administración, así como a la Dirección de Comunicación Social y a la Subdirección de Tecnologías de la Información, para los efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto. - El Secretario del Ayuntamiento dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Quinto. - El Secretario del Ayuntamiento remitirá copia certificada del presente acuerdo al titular de la Dirección de Comunicación Social, a fin de dar cumplimiento a la disposición que antecede.

Artículo Sexto. - La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables, se instruye al Titular de la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo el diseño, elaboración, difusión y publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atendiendo a las disposiciones respecto de los términos en que deba difundirse y publicarse.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ANEXOS

Anexo 1 del acuerdo de cabildo número 061/2026

CONVOCATORIA **Para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto** **correspondiente al año 2026.**

El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, con el compromiso de impulsar acciones que garanticen el bienestar, desarrollo y derechos de las niñas y los niños del municipio, se complace en convocar a la población en general a la Segunda Sesión de Cabildo Abierto que se llevará a cabo el próximo **día 30 de abril del 2026, a las 9:00 horas, en las instalaciones del planetario El Gran Ehécatl "Los Hijos del Dios del Viento", ubicado en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la sesión tendrá como tema central "Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec , asunto de vital importancia para el desarrollo de nuestra comunidad.**

Colocar a niñas y niños en el centro de las decisiones públicas implica reconocerles como sujetos de derecho, cuyas opiniones, necesidades y experiencias deben ser consideradas en la construcción de políticas públicas más justas, incluyentes y efectivas.

En este sentido, generar espacios de participación de la ciudadanía fortalece la vida democrática y permite identificar de manera directa las problemáticas que les afectan en su entorno cotidiano. Escuchar para transformar implica no solo oír sus voces, sino traducirlas en acciones concretas que mejoren su calidad de vida, promuevan su bienestar y contribuyan a la construcción de un municipio más humano, equitativo y con visión de futuro, donde la niñez sea verdaderamente el corazón de Ecatepec.

TEMAS GENERALES A DESARROLLAR

Los temas a desarrollar en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto son los siguientes:

1. Apoyo a niños con talento destacado.
2. Crianza positiva.
3. Espacios seguros para las infancias.
4. Impacto del uso de tecnologías en la niñez: riesgos y beneficios.

B A S E S

PRIMERA. Objetivos de la Sesión:

1. **Concientización:** Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de atender de manera prioritaria las necesidades de la infancia, fortaleciendo acciones orientadas a su desarrollo integral en el municipio.
2. **Participación Ciudadana:** Generar espacios de diálogo donde la ciudadanía pueda aportar ideas, experiencias y propuestas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes.
3. **Identificación de problemáticas locales:** Detectar las principales problemáticas que

afectan a la infancia, tales como la falta de espacios de desarrollo, integración comunitaria y prevención social, factores que incrementan su vulnerabilidad y limitan su bienestar.

4. **Formulación de propuestas:** Impulsar la construcción de acciones y programas orientados a fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes, con especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad en el municipio.

SEGUNDA. De los participantes.

Podrán participar todos los habitantes del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser habitante (mayor de edad) del municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
2. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
3. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto, los ciudadanos que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.
4. Presentar por escrito y en medio magnético la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo al objetivo de la sesión, **“Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec”**.
5. Para la Segunda Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán a las y los ciudadanos, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
6. Los interesados deberán suscribir escrito de autorización de uso de imagen libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

“El que suscribe, _____, declaro que soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles y a través de la presente otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, por tiempo indefinido, con motivo de las actividades y eventos gubernamentales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas. En este sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de

videograbación o fotografía, expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

7. El participante deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.

8. El participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.

9. Si, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

TERCERA. De los especialistas en la materia.

Podrán asistir especialistas en la materia, y hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por 5 minutos, debiendo reunir los siguientes requisitos:

1. Original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).

2. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.

3. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto.

4. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a: "Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec".

5. Para la Segunda Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán especialistas en la materia, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos; **PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.**

6. Los interesados especialistas en la materia deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"El que suscribe, _____, declaro que soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles y a través de la

presente otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, por tiempo indefinido, con motivo de las actividades y eventos gubernamentales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realicen por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas. En este sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía, expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

7. El especialista en la materia deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.

8. El especialista en la materia podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta cinco minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.

9. Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

10. Su registro se realizará conforme lo previsto en la **BASE CUARTA** de la presente convocatoria.

CUARTA. Lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

Los interesados en participar deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes, se llevará a cabo los días 20 y 21 de abril del año 2026, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, ante las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

QUINTA. Del procedimiento de selección y resultados.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados y los especialistas en la materia en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, se publicará el listado de los participantes y de los especialistas en la materia seleccionados, el día 24 de abril del 2026, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx, y serán notificados vía telefónica. Mismos que deberán presentarse el día y hora indicados en la **BASE SEXTA** de la presente convocatoria.

SEXTA. Lugar, fecha, hora de la celebración del Cabildo Abierto y orden del día.

La Segunda Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día 30 de abril del 2026, de manera presencial, a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el **planetario El Gran Ehécatl "Los Hijos del Dios del Viento"**, ubicado en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados con el tema central: **"Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec"**.
4. Participación de los especialistas en la materia.
5. Clausura de la sesión.

SÉPTIMA. Causa de suspensión de la sesión del cabildo abierto.

Serán causas de suspensión de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y al cuerpo edilicio.

OCTAVA. Publicación y difusión de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará al día siguiente hábil a partir de su aprobación, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx

NOVENA. De los casos no previstos. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

SEGUNDO. La presente convocatoria será publicada y surte sus efectos legales al siguiente día

hábil de la aprobación dispuesta por el Cabildo del municipio de Ecatepec de Morelos 2025 – 2027.

TERCERO. La presente convocatoria deberá ser abierta y pública y publicarse en los medios electrónicos oficiales y lugares de mayor afluencia del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

C. Rafael Octavio García Moreno
Primer Síndico

C. Patricia Venancio Castillo
Segunda Síndico

C. Oliva Salinas Tello
Primera Regidora

**C. Rodolfo Jonhatan Arellano
Banda Treviño**
Segundo Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Tercera Regidora

C. Armando Pérez Soria
Cuarto Regidor

C. Erika Berenice Vázquez García
Quinta Regidora

C. Fernando Walter Rocha Castro
Sexto Regidore

C. Sharon Viridiana Valencia Flores
Séptima Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce
Octava Regidora

C. Luis Antonio León Soto
Noveno Regidor

C. Jorge Zuriel Albarrán Belmant
Décimo Regidor

C. Katia González Hernández
Décima Primera Regidora

C. María del Rocío Chávez Márquez
Décima Segunda Regidora

C. Azucena Cisneros Coss
Presidenta Municipal
Constitucional

C. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del Ayuntamiento